

# Licencia en ciencias religiosas PASTORAL

La Licencia en Ciencias Religiosas (LCR) ofrece una cualificación pastoral a todas aquellas personas que trabajan como agentes de pastoral en alguno de estos ámbitos: educativo, sanitario, parroquial, social, y comunicativo. Tiene una duración de cuatro semestres lectivos y concluye con la elaboración de un trabajo final de tesina.

La Licencia en Ciencias Religiosas está reconocida a efectos civiles según el Real Decreto 3/1995 (BOE 30, de 4 de febrero de 1995, 3605-3607).

## OBJETIVOS

1. Alcanzar un mayor protagonismo personal en el aprendizaje teórico y práctico.
2. Aprender una metodología de estudio universitario de segundo grado:
  - saber buscar información,
  - saber hacer usos de la bibliografía,
  - saber redactar y presentar una monografía de profundización personal.
3. Aportar una especialización pastoral y capacitar como agente de pastoral.
4. Saber comunicar pastoralmente los contenidos teológicos reflexionados en el primer ciclo de Bachillerato.

Nivel académico a alcanzar: universitario de segundo grado, o de especialización.

## COMPETENCIAS

### Generales del segundo grado

*[se presuponen las competencias generales del grado de Bachillerato]*

- Saber encontrar información académica y de campo.
- Saber plantear un itinerario de análisis y valoración.
- Saber redactar y presentar un trabajo de profundización.

### Específicas del área pastoral

- Saber explicitar la dimensión pastoral de la reflexión teológica.
- Saber transmitir los contenidos de la fe cristiana

- Saber analizar la realidad pastoral de un determinado contexto social y eclesial.
- Saber descubrir las posibilidades pastorales de los diversos ámbitos: educativo, sanitario, parroquial, social y comunicativo.
- Saber programar itinerarios de educación de la fe, adaptados a los distintos ámbitos pastorales.
- Saber reflexionar y evaluar periódicamente la propia práctica pastoral.